



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2020

VISTO el Expediente N° 16/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de adscripción del Dr. Leandro Damián FALDUTO, DNI 32.318.068, Legajo N° 92, al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA NACIÓN, a partir del 26 de febrero del corriente y por el término de DOCE (12) meses.

Que dicho requerimiento es formulado por el Señor Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del referido Ministerio, con el objeto de que el agente Falduto cumpla funciones de asesoramiento jurídico en dicha órbita, toda vez que la experiencia y el perfil profesional del nombrado resultan más que adecuados para cubrir las necesidades de asesoramiento que se registran en la citada cartera de Estado.

Que la adscripción se trata de una situación especial de revista, contemplada en el artículo 26 del Estatuto de Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL para los agentes de la Planta Permanente.

Que el Dr. Leandro Damián FALDUTO reviste en la planta permanente desde el 1º de agosto de 2016 conforme los términos de la Resolución N° 108/2016 de esta Defensoría.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las tramitaciones, se le ha comunicado al agente Falduto el pedido de adscripción y éste ha prestado su conformidad respecto de la misma.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que esta autoridad resulta competente para dictar el presente acto en orden a la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta N° 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante las cuales se autorizó al Dr. Emilio Jesús ALONSO, DNI N° 32.478.031, a realizar todos aquellos actos conservatorios y/o administrativos permitidos por el marco legal vigente tendientes a lograr la prosecución de las funciones propias de la Defensoría del Público.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase la adscripción del agente LEANDRO DAMIÁN FALDUTO, DNI 32.318.068, Legajo N° 92, perteneciente a la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, quien reviste en el Nivel C, categoría 7 de la planta permanente, según escalafón vigente, al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA NACIÓN desde el 26 de febrero y por el término de DOCE (12) meses.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 13

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual